

Lunes, 1 de abril de 2024

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente 01/2024 Modificación Bases de Ejecución del Presupuesto Excma. Diputación Provincial Año 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación n.º 01-2024 de Bases de Ejecución, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente:

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres en sesión ordinaria de veintinueve de febrero de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1º. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2024.

3. BASE 39. Asistencia, Dietas y locomoción de miembros de la Corporación.

OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS.

Se considerará órgano colegiado, aquel que se determine dentro de la configuración de la Diputación Provincial y que presente este carácter, entre otros, los Jurados de Certámenes literarios, de Artes Plásticas, de Becas de Danza, Comité de Lectura, Consejos Asesores de Publicaciones y de Artes Plásticas de "Promoción Cultural", Comité Asesor Revista Alcántara, Comité Provincial de Expertos de la Memoria Histórica, entre otros.

Los/as miembros de los jurados de los Certámenes Literarios (novela corta, periodismo, poesía, cuentos y microrrelatos), de Artes Plásticas, así como los miembros del Comité de Lectura y Consejos Asesores de Publicaciones y Artes Plásticas, percibirán por la asistencia efectiva a cada reunión de los órganos descritos con anterioridad y de los cuales formen parte, las siguientes cuantías:



Lunes, 1 de abril de 2024

Donde dice:

JURADOS CERTÁMENTES LITERARIOS Y DE ARTES PLÁSTICAS

Será una única reunión anual.

Presidentes/as.	2.000,00 euros
Vocales.	700,00 euros

JURADOS PREMIOS SEÑAS DE IDENTIDAD Y CÓMIC

Será una única reunión anual.

Presidentes/as.	700,00 euros
Vocales.	100,00 euros

CONSEJO ASESOR DE PUBLICACIONES

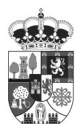
No podrá exceder de dos sesiones anuales.

Por cada asistencia a dichos consejos, se abonará a cada miembro una única cantidad.	100,00 euros
--------------------------------------------------------------------------------------	--------------

CONSEJO ASESOR DE ARTES PLÁSTICAS

Será una única reunión anual.

Se abonará a cada miembro una única	100,00 euros
-------------------------------------	--------------



Lunes, 1 de abril de 2024

cantidad.

COMITÉ DE LECTURA

Será una única reunión anual.

Se abonará a cada miembro una única cantidad.

600,00 euros

Debe decir:

JURADOS CERTÁMENTES LITERARIOS Y DE ARTES PLÁSTICAS

Será una única reunión anual

Presidentes/as.

1.500,00 euros

Vocales.

800,00 euros

JURADOS PREMIOS SEÑAS DE IDENTIDAD Y CÓMIC

Será una única reunión anual.

Presidentes/as.

1.000,00 euros

Vocales.

100,00 euros

CONSEJO ASESOR DE PUBLICACIONES

No podrá exceder de dos sesiones anuales.

Por cada asistencia a dicho consejo, se

300,00 euros



Lunes, 1 de abril de 2024

abonará a cada miembro.

CONSEJO ASESOR DE ARTES PLÁSTICAS

Será una única reunión anual.

Por asistencia se abonará a cada miembro (dentro de la provincia).	250,00 euros
Por asistencia se abonará a cada miembro (fuera de la provincia).	700,00 euros

COMITÉ DE LECTURA

Será una única reunión anual.

Se abonará a cada miembro una única cantidad.	700,00 euros
-----------------------------------------------	--------------

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 26 de marzo de 2024

Álvaro Casas Avilés
SECRETARIO

